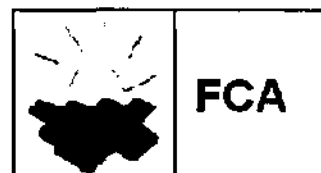




**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 570/12, se modifica el Artículo 24 del Reglamento de la Maestría en Tecnología de Semillas que se dicta en la Escuela para Graduados de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

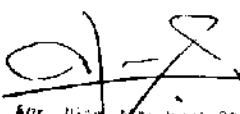
ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 570/12, en la cual se modifica el Artículo 24 del Reglamento de la Maestría en Tecnología de Semillas que se dicta en la Escuela para Graduados de esta Facultad, el que quedara redactado de la siguiente forma:

..."ARTICULO 24°: El Tribunal Examinador de Tesis estará Constituido por tres miembros:

- 1.- Un miembro de la Comisión Asesora de Tesis, (propuesto por dicha Comisión). La función no podrá ser ejercida por el Director o Co Director.
- 2.- Dos profesores o investigadores que acrediten un título de posgrado igual o superior al que va a obtener el aspirante y antecedentes acordes al tema de investigación elegido, designados por la Junta Académica de la Maestría en Tecnología de Semillas, con el aval del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados, uno de los cuales deberá ser externo a la Institución. "...

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio dese amplia difusión entre los Maestrandos. Remítase copia a CONEAU, para su conocimiento. Cumplido. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


DR. AGT. JUAN MARCELO CONRERA
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./

370

